

Memorandum 64/12

Ciudad de Buenos Aires – Régimen de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 4 de octubre de 2012

Mediante la Resolución 1435/2012 el Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires modifica el régimen de facilidades de pagos que informamos en nuestro memorándum 51/04. A continuación una síntesis de las novedades:

1. Impuestos comprendidos en el régimen:
 - 1.1. ABL incluidas todas las contribuciones, tasas y el impuesto inmobiliario.
 - 1.2. Patentes sobre vehículos en general y Ley 23.514.
 - 1.3. Publicidad.
 - 1.4. Uso y ocupación de la superficie, el espacio aéreo y el subsuelo de la vía pública.
 - 1.5. Embarcaciones deportivas o de recreación.
 - 1.6. Impuesto sobre los ingresos brutos, incluido el Régimen Simplificado.
 - 1.7. Sellos.
2. Se eleva en un 100% el valor de las cuotas mínimas.
3. Se establece una tasa mensual de interés de financiamiento del 2%.
4. Si a la fecha de acogimiento al régimen se hubiera dictado sentencia judicial, no se podrá exceder las 30 cuotas.